

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Oficina	No. oficio
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO	053-2026

Barrancabermeja, 10 de junio de 2026

Señores

PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE

ATN: JOAQUIN HERAZO MEZA

Profesional Especializado División Financiera

Inspección de Tránsito y Transporte

Barrancabermeja

Asunto: Informe Definitivo Auditoría 007-2026 - Proceso Financiero y Contable

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna basada en Riesgos, (aprobado en Comité Institucional Coordinador de Control Interno), en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO, realizó auditoría interna No. 007 al proceso Financiero y Contable de la I.T.T.B.

En el marco del procedimiento de auditoría previamente establecido, se efectuó la entrega del informe preliminar al responsable del proceso auditado. Una vez recibida la respuesta a las observaciones derivadas del informe preliminar, que para el caso, solo se recibió pronunciamiento para 2 de las 8 observaciones, la Oficina de Control Interno Administrativo en ejercicio de las facultades conferidas a esta oficina, presenta el informe definitivo de auditoría en mención.

En consecuencia, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para la presentación del correspondiente plan de mejoramiento.

Atentamente,

(Original Firmado)

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

(Original Firmado)

Proyecto: Shirley González

Copia: Dirección

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 1 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

1. INFORMACIÓN GENERAL:

a. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.

Evaluar y hacer seguimiento a la gestión adelantada por el proceso financiero y contable de la ITTB, efectividad de procedimientos de control y actividades del proceso contable, con el fin de determinar el cumplimiento y aplicabilidad del régimen de contabilidad pública, objetivos, evaluando el desempeño del proceso financiero.

b. ALCANCE.

La auditoría se realizó entre el 06 de mayo al 31 de mayo de la vigencia 2026 abarcando desde la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proceso, seguimiento al control interno contable de la entidad, hasta el cierre de las acciones de mejoramiento implementadas en el funcionamiento del proceso. Periodo a evaluar, enero a abril vigencia 2026.

Así las cosas, el ejercicio de auditoria va desde la verificación de las acciones cumplidas hasta el cierre de las acciones de mejoramiento implementadas. Esta auditoria se llevó a cabo en atención a normas y técnicas de auditoria basadas en riesgos, la guía de auditoría interna para entidades públicas versión 4.0, séptima dimensión y tercera línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

c. FECHA DE APERTURA DE LA AUDITORÍA.


La auditoría tuvo inicio el día entre el 06 de mayo y terminó el 31 de mayo de la vigencia 2026. Periodo evaluado corresponde al primer trimestre (enero- febrero-marzo) del 2026.

d. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN:

Dr. CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA

e. AUDITOR LÍDER:

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA – Asesor de Control Interno

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

f. EQUIPO AUDITOR: SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO – Apoyo Profesional
Contadora

g. EXPERTOS TECNICOS: Sin Experto Técnico

2. FORTALEZAS DEL PROCESO DE FINANCIERO Y CONTABLE:

El proceso financiero y contable de la I.T.T.B. cuenta con talento humano capacitado, con experiencia, responsabilidad e idoneidad para el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades propias del proceso. Asimismo, dispone de un sistema de información con usuarios y módulos configurados y adaptados a las necesidades operativas y funcionales del área.

3. MARCO LEGAL

En la auditoria se tuvo en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de la gestión realizada en el proceso:

- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, artículo 60, de la ocurrencia y contenido de la liquidación (Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012).
- Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, artículo 141
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

CRITERIOS Y REFERENCIAS DE LA AUDITORIA.

Para el desarrollo de la auditoria se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Informe de control Interno Contable
2. Plan de Mejoramiento
3. Estados de la Situación Financiera de la ITTB con corte a 31 de marzo de 2026
4. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de marzo de 2026
5. Procedimientos del proceso Contable
6. Comprobantes de egreso

4. METODOLOGIA UTILIZADA.

El equipo auditor solicita de acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Auditoría Interna, la información requerida al proceso auditado (financiero y contable); la cual debe ser entregada dentro de los términos establecidos en el procedimiento de auditoría interna de la I.T.T.B.

Una vez se presente el informe preliminar por parte del equipo auditor (tercera línea de defensa), al proceso auditado (primera línea de defensa); se le concede un término de tres (3) días hábiles, para que el auditado proceda a realizar la revisión y el respectivo pronunciamiento de las presuntas observaciones.

Para el desarrollo de este seguimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Verificación Normativa
- Reunión de Apertura de Auditoria
- Solicitud de información
- Verificación de la Información Reportada
- Inspección de documentos relacionados con el proceso
- Solicitud de información adicional requerida

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 4 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en lo establecido en el Procedimiento de Auditoría Interna, la Oficina Asesora de Control Interno concede tres (3) días hábiles, para la entrega del pronunciamiento por parte del proceso auditado, al equipo auditor.

En el evento de no presentar pronunciamiento; se hace necesario que se elabore por parte de cada uno de los involucrados en la presente auditoria, el plan de mejoramiento y se diseñe el tratamiento adecuado a las observaciones descritas, diseñando los controles y acciones para abordar los riesgos identificados.

6. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En la ejecución de la presente Auditoria y de acuerdo con la información suministrada por el Proceso financiero y contable se determinó lo siguiente:

7. DESCRIPCION DE HALLAZGOS

ASPECTO 1. CONTROL INTERNO CONTABLE

Durante el periodo auditado: 01 de enero a 31 de marzo de 2006; se realizó evaluación de Control Interno Contable correspondiente al segundo semestre del periodo 2025. Respecto a los resultados de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Contable de la entidad para la vigencia 2025, se concluyó:

La ITTB cuenta con mecanismos formales para la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos asociados al proceso financiero y contable, evidenciados en la existencia de una matriz de riesgos específica para la división financiera y su articulación con el Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2025.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Los riesgos del proceso financiero y contable se encuentran debidamente identificados y clasificados en términos de probabilidad e impacto, registrándose cuatro (4) riesgos, de los cuales dos (2) presentan una probabilidad inherente muy alta y dos (2) media, sobre los cuales se adelantan acciones de seguimiento y monitoreo por parte de la segunda y tercera línea de defensa, lo que evidencia un adecuado funcionamiento del componente de Gestión del Riesgo del MIPG.

Se identificó la necesidad de fortalecer la identificación de riesgos específicos del proceso contable, incorporando aquellos derivados de las debilidades evidenciadas en las políticas contables, los procedimientos y las etapas del reconocimiento contable, con el fin de lograr una gestión del riesgo más integral y alineada con la realidad operativa del proceso.

En relación con el tratamiento del riesgo, la entidad cuenta con planes de acción orientados a la mitigación y prevención, así como con ejercicios de autoevaluación a través de auditorías internas y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Contable.

En cuanto a la competencia del personal, se concluye que el personal responsable del proceso contable cuenta con la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones, permitiendo la correcta identificación de los hechos económicos y su impacto en la información financiera de la entidad.

Adicionalmente, la ITTB ha incorporado acciones de fortalecimiento del talento humano en su Plan Institucional de Capacitación, destacándose la actualización profesional del personal contable, lo cual contribuye positivamente a la calidad de la información financiera y a la sostenibilidad del proceso contable.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ANUAL 2025			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
	POLÍTICAS CONTABLES	3,29	SATISFACTORIO
	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,88	SATISFACTORIO
	IDENTIFICACIÓN	3,20	SATISFACTORIO
	CLASIFICACIÓN	4,30	ADECUADO
	REGISTRO	4,88	ADECUADO
	MEDICIÓN INICIAL	3,60	SATISFACTORIO
	MEDICIÓN POSTERIOR	3,44	SATISFACTORIO
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,26	ADECUADO
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	4,30	ADECUADO
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4,88	ADECUADO

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	SATISFACTORIO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	ADECUADO

EVALUACIÓN ANUAL DE C.I. CONTABLE 2025 **39,82 ADECUADO**

ASPECTO 2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que el propósito de esta evaluación es avanzar hacia una mejora continua, las observaciones son resumidas y plasmadas en el plan de mejoramiento de la División. Sin embargo, se observa que en dicho plan de mejoramiento aún persisten varias metas sin avance de ejecución. Por lo anterior, se insta al Profesional Especializado de la División financiera y contable encargado de liderar el área a diseñar una estrategia de seguimiento de las actividades propias de su funcionamiento a fin de cumplir con las acciones de mejora dentro del proceso.

Las metas que persisten en el plan de mejoramiento son:

- OBSERVACIÓN No 001. Incumplimiento al Hallazgo No 1 del Plan de mejoramiento auditoria 2025. Descripción del Hallazgo en Plan de Mejoramiento: Revisado el reporte del boletín de deudores morosos con corte a 31 de mayo del 2024 “relación de las personas naturales y jurídicas que, a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido”.

Sobre la acción:

1. Implementar reportes de monitoreo desde la primera línea de defensa con el apoyo de un auxiliar contable o prestador de servicios para la depuración de la información generada desde el sistema SIOT WEB, sobre los deudores morosos de la entidad, antes de publicar en el boletín

Durante la auditoria, se logró evidenciar lo siguiente:

- El **Reporte de Boletín de Deudores Morosos** con corte a 30 de noviembre 2025, se envió oportunamente el día 10 de diciembre de 2025, sin embargo, de acuerdo con los informes recibidos por parte de la contadora de la ITTB, en el reporte persisten las inconsistencias. Este reporte se envió incompleto, dado que, de 5 formatos, solo se presentaron 2, así:
- **Formato Presentado:**

**CGN 2009-BDME -REPORTE-SEMESTRAL
CGN 2011_BDME_ACTUALIZACION**

Histórico de Envíos

224968081 - Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETH DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2025-11-11	CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	2025-12-10 20:06:41 S	2025-12-10 00:00:00 S	Aceptado	ENL/REA	Categoría
	2025-11-11	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL	2025-12-10 20:06:41 S	2025-12-10 00:00:00 S	Aceptado	ENL/REA	Categoría

- **Formatos no presentados:**

**CGN2009_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_DE PAGO SEMESTRAL
CGN2009_BDME_RETIROS**

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 8 de 1
-------------------	-------------	----------------------	---------------



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO

La contadora informa al equipo auditor que; con el fin de avanzar en la mejora continua de los procesos de rendición de informes por parte de la División financiera, el día 19 de marzo de 2026, se realizó mesa de trabajo con el consorcio STB para revisar los requerimientos de información para la elaboración del Boletín de deudores Morosos. Posterior a esto, mediante correo electrónico se remitió a la gerencia del consorcio STB, la GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DEL_BDME en la cual se establecen las especificaciones de la información requerida para el debido cumplimiento del reporte de Boletín de Deudores Morosos con corte a 31 de mayo de 2026. Sin embargo, a la fecha de la presente auditoría, no se evidencia pronunciamiento o acciones por parte del consorcio STB que coadyuven a la mejora continua del proceso financiero respecto a las responsabilidades que lo involucran en el plan de mejoramiento.

Argumentado lo anterior, evidenciando la persistencia de las inconsistencias en el reporte del Boletín y teniendo en cuenta que esta observación requiere las acciones de mejoras en articulación con las actividades realizadas desde el consorcio STB y que este operador se deriva de la División de Sistemas, la oficina de control interno decide involucrar a la división de sistemas de la ITTB a este proceso.

Lo anterior representa un riesgo alto para la entidad, debido a la obligación que le asiste de presentar información real y oportuna a los entes de control. Lo anterior podría materializar el siguiente riesgo en el mapa de la entidad: Posibilidad de afectación económica Por sanciones de entes de control por inconsistencias en los datos de los informes presentados Debido a: Incumplimiento en la entrega oportuna de la información solicitada por parte de las áreas que generan hechos económicos

Por lo anterior se determina Observación Administrativa No. 001.

Respuesta del proceso auditado:

Pese a que dentro del proceso de auditoria se otorgó un plazo de 3 días para emitir

CODIGO: CEV-FR003

VERSIÓN:001

INFORME DE AUDITORÍA

Página 9 de 1



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

pronunciamiento sobre esta observación, dicho proceso no emitió pronunciamento para desvirtuarla.

Por lo anterior, se configura **hallazgo administrativo No 001**.

- OBSERVACIÓN No 002. Incumplimiento al Hallazgo No 2 del Plan de mejoramiento auditoria 2025.

Descripción del Hallazgo en Plan de Mejoramiento: El control interno contable es una herramienta que permite a una empresa ejecutar sus operaciones de forma eficiente, protegiendo sus recursos. Además, ayuda a identificar factores de riesgo en ciertas áreas y presenta información

financiera oportuna y confiable, que apoya el logro de objetivos. De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Contable de la entidad para la vigencia 2024, obtuvo un puntaje que se encuentra dentro del rango definido, con una calificación de 41.06 siendo este "EFICIENTE".

Pero se pudo observar que, revisando el formulario de Evaluación, se encuentran componentes pendientes por cumplir; los cuales se relacionan a continuación, con el fin de que se tomen los correctivos y la mejora continua en el sistema:

- No se cuenta con lineamientos que permitan establecer el mal estado o la obsolescencia de los activos; con el fin de que se justifique la baja de estos, por parte de los responsables a cargo. En las resoluciones de baja, se debe especificar el destino final de los activos que se dan de baja.
- Adoptar una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia.
- Diseñar una matriz de información, donde se especifiquen los documentos soporte que se utilicen en el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en otras dependencias, los proveedores y los receptores de la información a entregar al área contable



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Sobre las acciones a cumplir en el plan de mejoramiento:

1. Adoptar procedimiento para la baja de los activos en donde se incluya además el destino final de los mismos.: El almacenista informa que se realizó el proceso de consolidación de la información. (Paso a paso y flujograma del procedimiento) Está pendiente de revisión y validación por parte de la división de planeación. Teniendo en cuenta que el procedimiento de bajas de activos involucra el proceso contable, este debe ser incluido en el manual de procedimientos contables.

2. Sobre el procedimiento para la baja de inventario:

- **Procedimiento para la baja de los activos:** El almacenista informa que se realizó el proceso de consolidación de la información. (Paso a paso y flujograma del procedimiento) Está pendiente de revisión y validación por parte de la división de planeación.

Por lo anterior se mantiene la observación administrativa No. 002

Respuesta del proceso auditado:

Pese a que dentro del proceso de auditoria se otorgó un plazo de 3 días para emitir pronunciamiento sobre esta observación, dicho proceso no emitió pronunciamiento para desvirtuarla.

Por lo anterior, se configura **hallazgo administrativo No 002.**

- OBSERVACIÓN No 003. - Incumplimiento al Hallazgo No 4 del Plan de mejoramiento auditoria 2025.

Descripción del Hallazgo en Plan de Mejoramiento: Revisados los Estados Financieros de la entidad; se hace necesario realizar el proceso de depuración y/o depreciación del valor de los vehículos, así como el saneamiento de los equipos de cómputo; por lo tanto, es importante revisar estos valores



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

para que sean ajustados y permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos que se hayan identificado. Se recomienda realizar comité de saneamiento contable con el fin de realizar las depuraciones contables.

Revisando el cumplimiento de la acción de mejora:

1. Depuración y/o depreciación del valor de vehículos y equipos de cómputo que permita realizar el saneamiento contable de los estados financieros de la entidad

La división Financiera informa que a la fecha no se ha realizado saneamiento contable. No se evidencia avance en esta acción.

- **Por lo anterior se determina observación administrativa No. 003**

Respuesta del proceso auditado:

Pese a que dentro del proceso de auditoria se otorgó un plazo de 3 días para emitir pronunciamiento sobre esta observación, dicho proceso no emitió pronunciamiento para desvirtuarla.

Por lo anterior, se configura **hallazgo administrativo No 003**.

- OBSERVACIÓN No 00 4. Incumplimiento al Hallazgo No 7 del Plan de mejoramiento auditoria 2025.

Descripción del Hallazgo en Plan de Mejoramiento: Teniendo en cuenta que la razonabilidad de los estados financieros según las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) se refiere a la fiabilidad y exactitud de la información contable presentada, asegurando que los estados financieros reflejen de manera fiel la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de una entidad.

Se revisaron las cuentas que conforman el Balance de prueba y se observó lo siguiente:

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 12 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

- La cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO registra saldo negativo por valor de \$-5.449.537.583,85.

La cuenta contable 411034 DERECHOS DE TRANSITO: registra saldos con movimiento debito ocasionando una disminución en el ingreso por valor de \$31.153.567. Se desconoce las causas que ocasionaron estos registros debido a que las notas explicativas no expresan las causas de este efecto.

Los saldos mencionados anteriormente, no guardan relación con su naturaleza contable, lo que podría *afectar la razonabilidad de los estados financieros*.

Teniendo en cuenta la observación realizada, la oficina de control interno, enfatiza a la división financiera y contable sobre la responsabilidad que se asiste de realizar las acciones necesarias que conlleven a determinar los saldos de esta cuenta a fin de garantizar que la información contable revelada mediante los estados financieros sea consistente.

Por las razones expuestas se configura la observación administrativa No. 004

Respuesta del proceso auditado:

Pese a que dentro del proceso de auditoria se otorgó un plazo de 3 días para emitir pronunciamiento sobre esta observación, dicho proceso no emitió pronunciamiento para desvirtuarla.

Por lo anterior, se configura **hallazgo administrativo No 004**.

- OBSERVACIÓN No 005. Incumplimiento al Hallazgo No 11 del Plan de mejoramiento auditoria 2025.

Descripción del Hallazgo en Plan de Mejoramiento: Durante la ejecución de la auditoría se evidenció la actualización del Manual de Procedimientos Contables, adoptado mediante la



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Resolución No. DIR24001070 del 5 de diciembre de 2024. No obstante, al revisar su contenido se observó que el documento no define con claridad las acciones específicas a ejecutar en cada uno de los procesos que conforman el ciclo contable. Los procedimientos se encuentran descritos de manera conceptual y generalizada, generando un híbrido entre políticas y lineamientos de carácter universal, lo que limita su utilidad práctica como guía para los responsables del área.

Asimismo, se constató que persisten las observaciones realizadas en auditorías anteriores respecto a este manual, dado que, a pesar de su reciente actualización, continúa presentando deficiencias que impiden su consolidación como una herramienta óptima de apoyo para los usuarios y actores del proceso contable.

En este sentido, la Oficina de Control Interno recomienda realizar una nueva revisión del documento desde el proceso contable, que permita detallar las actividades que conforman la caracterización formalizada del proceso, representarlas mediante flujogramas y ajustar su contenido de manera que se convierta en un instrumento operativo y efectivo para la gestión contable.

Durante la auditoria, se logró observar lo siguiente:

La contadora informa que durante el primer trimestre del 2026 se realizó mesa de trabajo para determinar los lineamientos relacionados con la caracterización de actividades que conforman el proceso con el fin de actualizar el manual de procedimientos y políticas contables.

Sin embargo, durante el proceso de auditoría no se obtuvo el documento producto que respalde la meta. Por lo tanto, persiste el incumplimiento a la acción plasmada en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior se configura la observación administrativa No. 005

Respuesta del proceso auditado:

Pese a que dentro del proceso de auditoria se otorgó un plazo de 3 días para emitir pronunciamiento sobre esta observación, dicho proceso no emitió pronunciamiento para desvirtuarla.

Por lo anterior, se configura **hallazgo administrativo No 005**.

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

**ASPECTO 3.
ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA**

3.1 Balance de Prueba.

Evaluar la razonabilidad de los saldos reflejados en el Balance de Prueba de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTB), verificando su consistencia con los registros contables, la información financiera presentada y los soportes documentales disponibles.

La auditoría comprendió la revisión selectiva de las principales cuentas reflejadas en el Balance de Prueba con corte al 31 de marzo de 2026, incluyendo cuentas de efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar, patrimonio, ingresos y gastos, así como el análisis de su correspondencia con los estados financieros y demás documentos soporte suministrados por la División Financiera.

3.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se verificó que los saldos registrados en las cuentas bancarias reflejadas en el Balance de Prueba guardan concordancia con los valores reportados en los extractos bancarios y las conciliaciones efectuadas por la entidad. De acuerdo con la información suministrada por la contadora, durante el período auditado no se presentaron diferencias entre los saldos contables y los extractos bancarios, razón por la cual no fue necesario solicitar ajustes o correcciones al operador del sistema de información.

3.1.2 Patrimonio

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció un incremento patrimonial por valor de \$4.105.750.976. Según explicación suministrada por la contadora de la entidad, esta variación corresponde a la incorporación de activos relacionados con semáforos entregados a la ITTB mediante contrato de comodato.

No obstante, durante la auditoría se solicitó la documentación que soporta los derechos y condiciones que justifican el reconocimiento contable de dichos bienes, con el fin de validar plenamente su incorporación dentro de los estados financieros de la entidad.

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

3.1.3 Ingresos

Los ingresos registrados contablemente durante el período ascendieron a \$102.402.856.284,44, representados principalmente por ingresos fiscales derivados de la actividad misional de la entidad.

Al comparar esta información con la ejecución presupuestal se observaron diferencias en los valores reportados. De acuerdo con las explicaciones suministradas por la División Financiera, dicha situación obedece a que los ingresos reconocidos contablemente corresponden a la totalidad de comparendos generados y causados durante el período, mientras que los ingresos presupuestales reflejan únicamente los recursos efectivamente recaudados.

La diferencia identificada obedece a la aplicación de criterios contables y presupuestales distintos, situación que fue explicada por la administración y que resulta consistente con la naturaleza de ambas fuentes de información.

3.1.4 Gastos

En la revisión del Balance de Prueba se identificó un registro negativo por valor de \$5.000.000 en la cuenta contable 510801 – Remuneración por Servicios Técnicos. Según explicación de la contadora, dicho movimiento corresponde a la reversión de una causación previamente registrada debido a inconsistencias detectadas en el documento equivalente soporte.

La situación observada corresponde a un ajuste contable puntual y no evidencia afectación material sobre la razonabilidad de los estados financieros.

3.1.5 Deterioro de cuentas por cobrar

Se observó que la cuenta 534790 – Deterioro de Cuentas por Cobrar registra un valor de \$92.668.105.874,97, el cual, según la información suministrada por el proceso auditado, corresponde a cartera castigada como resultado de prescripciones realizadas durante el primer trimestre de 2026.

Sin embargo, al revisar la cuenta 1386 – Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, no se evidenciaron movimientos asociados durante el período auditado. Esta situación genera incertidumbre respecto al tratamiento contable aplicado, dado que no resulta claro si los registros corresponden a deterioros, castigos o bajas definitivas de cartera, ni los eventos administrativos y contables que respaldan dichas operaciones.

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 16 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Por lo anterior, se considera necesario fortalecer la documentación y trazabilidad de las decisiones adoptadas respecto a la cartera, así como revisar la consistencia del tratamiento contable aplicado frente al marco normativo vigente.

Observación 006. Debilidades en la trazabilidad y soporte del tratamiento contable de cartera prescrita y deterioro de cuentas por cobrar

Durante la revisión de los registros contables correspondientes al primer trimestre de 2026, se evidenció que la cuenta 534790 – Deterioro de Cuentas por Cobrar registra un saldo de \$92.668.105.874,97. De acuerdo con la información suministrada por el proceso financiero y contable, dicho valor corresponde a cartera castigada como resultado de prescripciones efectuadas durante el período auditado.

No obstante, al verificar los movimientos de la cuenta 1386 – Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, no se evidenciaron registros asociados que permitieran identificar la aplicación del deterioro previamente constituido ni la trazabilidad contable de las operaciones relacionadas con las prescripciones realizadas. Asimismo, no se observó documentación suficiente que permitiera determinar con claridad si los registros efectuados corresponden a deterioros, castigos de cartera o bajas definitivas de cuentas por cobrar, ni los actos administrativos y análisis técnicos que soportan dichas decisiones.

Lo anterior podría generar incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos contables relacionados con la cartera, afectar la adecuada revelación de la información financiera y dificultar la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública respecto al reconocimiento, medición y baja de activos financieros.

Por tal razón, se recomienda revisar y documentar integralmente el tratamiento contable aplicado a las operaciones de prescripción y castigo de cartera, garantizando la existencia de soportes técnicos y administrativos suficientes, así como la adecuada trazabilidad entre las cuentas afectadas, de conformidad con la normativa contable vigente y los procedimientos internos de la entidad.

Por lo anterior se configura la observación administrativa No. 006.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Respuesta del proceso auditado:

Pese a que dentro del proceso de auditoria se otorgó un plazo de 3 días para emitir pronunciamiento sobre esta observación, dicho proceso no emitió pronunciamiento para desvirtuarla.

Por lo anterior, se configura **hallazgo administrativo No 006**.

En términos generales de la revisión efectuada, se concluye que el Balance de Prueba de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, con corte al 31 de marzo de 2026, presenta saldos consistentes con los registros contables y la información financiera evaluada, evidenciándose concordancia en las cuentas bancarias, razonabilidad en el reconocimiento de ingresos y gastos, y adecuada correspondencia con los estados financieros.

No obstante, se identificaron aspectos que requieren análisis y fortalecimiento por parte de la administración, especialmente en lo relacionado con el soporte documental de la incorporación de activos recibidos en comodato y el tratamiento contable aplicado a los registros asociados al deterioro y castigo de cartera, con el fin de garantizar una adecuada revelación y comprensión de la situación financiera de la entidad.

3.2 Estados Financieros

Durante la etapa de ejecución de la auditoría se revisó el cumplimiento de la preparación y presentación de los estados financieros desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.

Para lo anterior; se tuvo en cuenta s el cumplimiento del marco normativo aplicable, la razonabilidad de la información financiera y la efectividad de los controles internos asociados al proceso contable.

En el marco de la auditoría realizada a la información financiera de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, se efectuó la revisión de los Estados Financieros, sus notas explicativas, registros contables, conciliaciones y demás documentos soporte asociados al proceso financiero y contable.

Como resultado de la evaluación realizada, se evidenció que los estados financieros fueron elaborados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y las directrices emitidas por la

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 18 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Contaduría General de la Nación, presentando de manera razonable la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad al cierre del período evaluado.

Asimismo, se verificó que la información contable se encuentra debidamente soportada, registrada de forma oportuna y consistente con los libros y reportes oficiales, garantizando características de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y verificabilidad. De igual manera, se observó adecuada conciliación entre la información contable, presupuestal y de tesorería, así como la existencia de controles internos que contribuyen a la integridad y calidad de la información financiera.

La revisión de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos no evidenció situaciones que afecten de manera material la razonabilidad de los estados financieros. Igualmente, las notas a los estados financieros contienen las revelaciones necesarias para la adecuada comprensión de las cifras reportadas y de los hechos económicos ocurridos durante el período.

En consecuencia, se concluye que los Estados Financieros de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja correspondientes al período enero-marzo de 2026 cumplen, en términos generales, con los principios, normas y procedimientos establecidos para las entidades públicas, reflejando razonablemente la situación financiera de la entidad y constituyéndose en una herramienta confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

ASPECTO 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

La auditoría comprendió la revisión del componente presupuestal de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTB), correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, mediante el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, los registros asociados al proceso de pago y la aplicación de los controles establecidos para la administración y seguimiento de los recursos financieros.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que la entidad cuenta con mecanismos de control orientados al seguimiento y control de la ejecución presupuestal, los cuales contribuyen al adecuado manejo de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Al cierre del primer trimestre de 2026, la ITTB registró un presupuesto de ingresos por valor de \$5.816.508.160 y compromisos presupuestales por valor de \$7.881.906.860, de los cuales se

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 19 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

ejecutaron \$4.796.679.267 a 31 de marzo de 2026. Del análisis realizado se observó que la ejecución presupuestal mantiene una relación razonable con los ingresos que respaldan la operación de la entidad, permitiendo atender las obligaciones derivadas de su funcionamiento y garantizando la sostenibilidad financiera de las actividades desarrolladas durante el período auditado.

Asimismo, se verificó que las órdenes de pago revisadas contienen la respectiva imputación presupuestal y que los pagos efectuados se encuentran asociados a los rubros presupuestales correspondientes, evidenciándose la aplicación de controles previos en los procesos de causación y pago.

Durante la revisión se constató la existencia de resoluciones de constitución de cuentas por pagar expedidas al inicio de la vigencia 2026, (Resolución DIR25000018 expedida el día 5 de enero de 2026) lo que evidencia el cumplimiento de los procedimientos presupuestales relacionados con el reconocimiento y pago de obligaciones provenientes de la vigencia anterior.

ASPECTO 5. PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO CONTABLE

Durante la ejecución de la auditoría se evidenció que el Manual de Procedimientos del proceso presenta algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento en cuanto a la definición y documentación de determinadas actividades, responsables, controles y mecanismos de seguimiento requeridos para el adecuado desarrollo de las operaciones del proceso.

No obstante, se verificó que la entidad actualmente adelanta acciones orientadas a la actualización y mejora del citado manual, con el propósito de ajustarlo a las necesidades operativas, normativas y de control vigentes.

Si bien la actualización se encuentra en curso, al momento de la auditoría aún no se evidenciaba la formalización e implementación de la versión ajustada, situación que podría generar riesgos asociados a la aplicación no uniforme de procedimientos, la pérdida de trazabilidad de algunas actividades y debilidades en los mecanismos de control interno.

Por lo anterior, se recomienda culminar el proceso de actualización, aprobación y socialización del manual, garantizando que este incorpore de manera clara los procedimientos, responsabilidades, controles y soportes requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades del proceso, así como establecer mecanismos periódicos de revisión que aseguren su permanente actualización.

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 20 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

ASPECTO 6. COMPROBANTES DE EGRESO

Durante la auditoria a la División Financiera de la ITTB, se revisaron las actividades relacionadas con el proceso de tesorería.

Dentro de la información allegada mediante correo electrónico, se recibió la relación de los comprobantes de egreso generados desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del presente año.

Con el fin de verificar que se cumpla con el principio de los consecutivos de los egresos, se evidenció una presunta duplicidad del consecutivo No EG0403 y EG403-00 del día 13 de marzo de 2026, así:

EG0403	13/03/2026	DIAZ RUBIO ROBINSON	\$ 2.626.357,00	\$ 2.626.357,00	\$ 2.626.357,00	\$ 2.626.357,00	AUXILIO EDUCATIVO ROBINSON DIAZ (ROBIN STTEK DIAZ)
EG0403-00	13/03/2026	DEL REAL DIAZ WILSON	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	AUXILIO DE LENTES Y MONTURA WILSON DEL REAL RESOLUCION DIR26000238 DE 2026

Observación 007. – Debilidades en el control y secuencia de los comprobantes de egreso

Durante la revisión de los comprobantes de egreso generados por el área de Tesorería, se evidenció la existencia de consecutivos presuntamente duplicados, que conservan la numeración base y se adiciona una extensión en algunos comprobantes de egreso, situación que afecta la secuencia lógica y el control documental de las operaciones financieras realizadas por la entidad.

La duplicidad de consecutivos evidencia debilidades en los mecanismos de control implementados para la generación, administración y custodia de los documentos soporte de pago, toda vez que cada comprobante de egreso debe contar con una identificación única que garantice la trazabilidad, integridad y verificabilidad de las transacciones registradas.

Esta situación podría generar riesgos asociados a la pérdida de control sobre las operaciones financieras, dificultades en el seguimiento y conciliación de los pagos efectuados, inconsistencias en los registros contables y presupuestales, así como incrementar el riesgo de errores u omisiones en el procesamiento de la información financiera.

Si bien durante la auditoría no se evidenciaron pagos duplicados derivados de esta situación, la existencia de numeración repetida limita la adecuada trazabilidad de las operaciones y constituye una oportunidad de mejora en los controles internos del proceso de Tesorería.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los procedimientos de control relacionados con la generación y administración de los comprobantes de egreso, estableciendo mecanismos que garanticen la asignación automática y consecutiva de la numeración, así como la realización de verificaciones periódicas que permitan identificar y corregir oportunamente inconsistencias en los registros documentales y contables.

Respuesta del proceso auditado:

Frente a la Observación No. 007, respetuosamente se solicita reconsiderar su alcance y calificación, toda vez que la situación advertida corresponde a un hecho puntual de identificación documental, mas no a una duplicidad material de comprobantes, pagos o erogaciones.

En efecto, dentro de la relación de comprobantes de egreso generados durante el periodo enero-abril de 2026, se presentó un comprobante identificado como EG0403 y otro identificado como EG0403-00. La extensión "-00" fue utilizada precisamente como elemento diferenciador, con el fin de individualizar el registro y evitar confusión documental frente al comprobante EG0403.

Debe resaltarse que no se trata de un mismo pago duplicado, ni de un mismo beneficiario, concepto o valor. Por el contrario, los registros corresponden a beneficiarios y conceptos distintos, lo cual permite establecer que la extensión utilizada cumplió una finalidad de diferenciación y trazabilidad.

Adicionalmente, de acuerdo con la relación de comprobantes remitida por Tesorería, durante el periodo enero-abril de 2026 se generaron 786 comprobantes de egreso, y la situación advertida corresponde a un único caso en el cual se utilizó la extensión "-00" para diferenciar el registro. Por tanto, no resulta proporcional calificar este hecho puntual como una debilidad generalizada del control y secuencia de los comprobantes de egreso, ni como una situación que por sí misma evidencie pérdida de control financiero.

En ese sentido, si bien puede aceptarse que existe una oportunidad de mejora para documentar de manera expresa las novedades excepcionales en la numeración de comprobantes en el evento de presentarse, no se evidencia que la situación descrita haya generado pago doble, giro indebido, duplicidad de beneficiario, error en el valor transferido, descuadre contable, descuadre presupuestal, imposibilidad de conciliación o afectación a los recursos públicos.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

La trazabilidad de los comprobantes se conserva a partir de la identificación del beneficiario, concepto, valor, soporte presupuestal y/o contable, documentos previos del pago y soporte de transferencia correspondiente. En consecuencia, la utilización excepcional de una extensión diferenciadora no permite concluir, en los términos planteados, la existencia de una debilidad material del proceso.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente que la Observación No. 007 no sea elevada a hallazgo administrativo en los términos propuestos y, en su lugar, sea retirada o reformulada como una recomendación de mejora documental puntual, orientada a dejar constancia interna cuando, por situaciones excepcionales, se requiera utilizar una extensión o nota aclaratoria que permita conservar la trazabilidad del consecutivo.

Sin perjuicio de lo anterior, y bajo el principio de mejora continua, Tesorería manifiesta su disposición para implementar y dejar registro interno de las situaciones excepcionales que puedan presentarse en la numeración de comprobantes de egreso.

Análisis de la Respuesta:

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la respuesta sobre la observación No 007 por parte del proceso auditado, se desvirtúa dicha observación.

Observación 008. – Debilidades en el cumplimiento de los controles establecidos para la autorización de comprobantes de egreso

En revisión aleatoria de los comprobantes de egreso correspondientes al proceso de Tesorería, se evidenció que los pagos efectuados por la entidad cumplen, en términos generales, con los requisitos y soportes exigidos para su trámite y pago. Para tal efecto, se verificaron físicamente los comprobantes de egreso Nos. EG0022, EG0024, EG0081, EG0342 y EG0543.

No obstante, se observó que los comprobantes de egreso Nos. EG0024, EG0081 y EG0342 carecen de la firma del jefe Financiero, requisito que constituye un mecanismo de revisión, validación y autorización dentro del proceso de gestión financiera.

La ausencia de dicha firma evidencia una debilidad en la aplicación de los controles establecidos para la aprobación de los pagos, lo que podría afectar la trazabilidad de las operaciones y generar



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

riesgos relacionados con la adecuada autorización y validación de las transacciones financieras realizadas por la entidad.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y verificación previos a la expedición y archivo de los comprobantes de egreso, garantizando que estos cuenten con la totalidad de las firmas y aprobaciones requeridas de conformidad con los procedimientos internos vigentes, así como implementar actividades de seguimiento que permitan asegurar el cumplimiento de los controles definidos en el proceso de Tesorería.

Respuesta del proceso auditado:


Frente a la Observación No. 008, respetuosamente se solicita reconsiderar su alcance y calificación, teniendo en cuenta que el informe preliminar hace referencia expresa a los “comprobantes de egreso”, señalando que los comprobantes EG0024, EG0081 y EG0342 carecen de firma del Jefe Financiero.

Sobre el particular, es necesario precisar que el comprobante de egreso generado por el sistema financiero (NEPTUNO) utilizado por la entidad no contempla un campo específico para la firma del Jefe Financiero. El formato contiene la firma de la Tesorera Oficial y el espacio correspondiente a firma y sello del beneficiario, sin que se evidencie en dicho documento un campo destinado a la firma del Jefe de División Financiera.

En consecuencia, no resulta procedente concluir la existencia de una debilidad en la autorización de los comprobantes de egreso por ausencia de una firma que no se encuentra prevista en el formato generado por el sistema ni exigida expresamente en el documento objeto de revisión.

Adicionalmente, debe resaltarse que el propio informe preliminar reconoce que los pagos efectuados por la entidad cumplen, en términos generales, con los requisitos y soportes exigidos para su trámite y pago. Por tanto, la situación advertida no evidencia, por sí misma, pago indebido, ausencia de soporte, falta de trazabilidad, duplicidad de pago, error en beneficiario, error en valor transferido o afectación de recursos públicos.

El comprobante de egreso no puede analizarse de manera aislada, pues su trazabilidad se verifica con los documentos y registros que integran el expediente de pago efectivamente aportado, tales como la identificación del beneficiario, el concepto del pago, el valor correspondiente, los descuentos aplicables, los documentos de cobro y el soporte de transferencia electrónica. En ese

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

sentido, la trazabilidad de la operación no depende exclusivamente de una firma no contemplada en el formato de comprobante de egreso, sino del conjunto de documentos que respaldan la salida efectiva del recurso.

Para el caso concreto, no se evidencia que la ausencia de una firma no contemplada en el formato de comprobante de egreso haya generado afectación a los recursos públicos, ausencia de soporte, duplicidad de pago, falta de trazabilidad o pérdida de control sobre la operación. Por el contrario, la revisión debe atender a la existencia integral de los soportes que respaldan la salida del recurso y a la trazabilidad documental y bancaria del pago efectuado.


Una recomendación de mejora documental puede ser procedente; sin embargo, no resulta proporcional calificar como debilidad de autorización una situación derivada de la inexistencia de un campo de firma en el formato de comprobante de egreso, máxime cuando el informe reconoce que los pagos revisados cumplen, en términos generales, con los requisitos y soportes exigidos para su trámite y pago.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente que la Observación No. 008 no sea elevada a hallazgo administrativo en los términos planteados, toda vez que no se acredita incumplimiento de un requisito exigible al comprobante de egreso ni se demuestra afectación real a la autorización, validación o trazabilidad de los pagos revisados.

Sin perjuicio de lo anterior, y bajo el principio de mejora continua, Tesorería manifiesta su disposición para participar en la revisión y actualización del procedimiento o formato correspondiente, en caso de que institucionalmente se considere necesario por parte de Control Interno Administrativo precisar o modificar los campos de firma exigibles en los comprobantes de egreso generados por el sistema.

Análisis de la Respuesta:

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la respuesta sobre la observación No 008 por parte del proceso auditado, se desvirtúa dicha observación.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría realizada al Proceso Financiero y Contable de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, se concluye que la entidad cuenta con mecanismos de control interno, personal competente y procedimientos que permiten el adecuado desarrollo de las actividades financieras, contables, presupuestales y de tesorería.

La evaluación realizada evidenció que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad y que la ejecución presupuestal se desarrolla bajo controles que contribuyen al adecuado manejo de los recursos públicos. Asimismo, se verificó la existencia de acciones de seguimiento a los riesgos del proceso y de mecanismos orientados al mejoramiento continuo.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento de acciones pendientes del plan de mejoramiento, la actualización y fortalecimiento de los procedimientos contables, la documentación y trazabilidad de algunas operaciones contables, el tratamiento de la cartera prescrita.

En consecuencia, se determinaron seis (6) hallazgos administrativos orientados al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable y de los procesos financieros de la entidad, recomendando implementar las acciones correctivas necesarias para mitigar los riesgos identificados y promover la mejora continua de la gestión institucional.

Atentamente,

(Original Firmado)

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA.

Asesor de Control Interno ITTB.

(Original Firmado)

Proyecto: Shirley Johana González Moreno

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 26 de 1
-------------------	-------------	----------------------	----------------